



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140030-05-2021-00433-00

DEMANDANTE: DIEGO ANDRÉS GÓMEZ MELO

DEMANDADO: ZULMA YULI ESPITIA RINCÓN, BELSSY YAZMIN ESPITIA RINCÓN y YENNIFFER SABINE PINEDA ACEVEDO.

Vista la solicitud que se avizora pdf 12 c.1 y conforme al art. 597 núm. 1º del C.G.P., se ordena el levantamiento de las cautelas decretadas el dieciséis (16) de julio de 2021 (consecutivo 1 c.2 del plenario digital). **Oficiese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes, los cuales deberán ser remitidos a su destinatario.**

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 63
del 28 JUL. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria